



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL- EL DORADO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 0272- "ANDRÉS REÁTEGUI REÁTEGUI"  
CÓD. MODULAR INICIAL 1204668 - PRIMARIA 0303594



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

San José de Sisa, 14 de junio del 2024

**OFICIO N° 066-D- I. E. I. N - 0272 -"A. R. R" S. J. S/2024.**

**SEÑORA** : DOCTORA ROSA MARGARITA CHONG RENGIFO  
DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO.

**ASUNTO** : REMITE COMITÉ DE GESTIÓN PEDAGÓGICA 2024.

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para saludarle a nombre de todos los estudiantes, padres, madres de familia y trabajadores de la I.E. N° 0272 "Andrés Reátegui Reátegui", de esta ciudad San José de Sisa, al mismo tiempo manifestarle que, adjunto al presente estoy remitiendo la Resolución Directoral N° 010 – 2024 - I. E. N° 0272 "A. R. R"-S.J. S.; en la que se Reconoce a los miembros del Comité de Gestión Pedagógica, para el año escolar 2024, de la Institución Educativa 0272 "Andrés Reátegui Reátegui" del distrito San José de Sisa, del ámbito de la UGEL El Dorado.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Prof. Rodolfo J. Oblitas López  
DIRECTOR



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

San José de Sisa, 04 de marzo del 2024.

Resolución Directoral N° 010 – 2024 - I. E. N° 0272 "A. R. R" - S.  
J. S.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 66º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32º del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127º del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante la R. M. N° 587-2023-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189 -2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 474 -2022- MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reconocer a los miembros del Comité de Gestión Pedagógica, para el año escolar 2024, de la Institución Educativa 0272 "Andrés Reátegui Reátegui" del distrito San José de Sisa, del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE DNI	Nº DE CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (Opcional)
Director/a de la IE	RODOLFO J. OBLITAS LÓPEZ	27419029	950882490	Rnapoleon942@hotmail.com
Representante de las y los estudiantes – Nivel Primaria	OLANO RIVERA, MARTIN HARRYS	78277405	953327433	.....
Representante de las y los estudiantes – Nivel Inicial	RIVERA FACHIN, Juan	90981066	952920808	.....
Representante del CONEI.				
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as – Nivel Primaria	MILAGRITOS VALLES TAPULLIMA	70060959	919011873	.....
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as – Nivel Inicial	DELITH LUMBA SANGAMA	42622049	981139992	.....
Representantes del personal administrativo, cuando se cuente con personal administrativo en la IE.	WILMAR FREITAS RENGIFO	01127547	957 167 808	Elositowfr@gmail.com
Representante del personal docente – Nivel Primaria	MARIA DEL PILAR RUIZ REYNA	42247241	939256000	mariadelpilar_84hotmail.es
	YERUSKA NATIVIDAD CATALINA URIARTE SILVA	41292747	902802247	yeruskauriarte@gmail.com



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Representante del personal docente – Nivel Inicial	CLAUDIA MARIELA QUISPE LUJANO	46670535	910163787	cquispel.2017@gmail.com
--	-------------------------------	----------	-----------	-------------------------

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

**Artículo 3.-** Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

**Artículo 4.-** El Comité de Gestión Pedagógica cumplirá las siguientes funciones:

- Participar en la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la institución educativa, contribuyendo a orientar la gestión de la IE al logro de los aprendizajes previstos en el CNEB.
- Propiciar la generación de comunidades de aprendizaje para fortalecer las prácticas pedagógicas y de gestión, considerando las necesidades y características de los estudiantes y el contexto en el cual se brinda el servicio educativo.
- Generar espacios de promoción de la lectura, de interaprendizaje (entre pares) y de participación voluntaria en los concursos y actividades escolares promovidos por el Minedu, asegurando la accesibilidad para todas y todos los estudiantes.
- Desarrollar los procesos de convalidación, revalidación, prueba de ubicación de estudiantes, reconocimiento de estudios independientes, y supervisar las acciones para la recuperación pedagógica, tomando en cuenta la atención a la diversidad.
- Promover el uso pedagógico de los recursos y materiales educativos, monitoreando la realización de las adaptaciones necesarias para garantizar su calidad y pertinencia a los procesos pedagógicos y la atención de la diversidad.
- Promover Proyectos Educativos Ambientales Integrados (PEAI) que contengan las acciones orientadas a la mejora del entorno educativo y al logro de aprendizajes, en atención a la diversidad, asegurando su incorporación en los II. GG.
- Promover el desarrollo de las prácticas de gestión asociadas al CGE 4.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL- EL DORADO  
 I.E. Nº 0272 - A.R.R.

Prof. Rodolfo J. Obillos López  
 DIRECTOR